



INFORME DE ACTIVIDADES Y CONCEPTO DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DEL IDRD

NO APLICA PARA: CONTRATOS DE OBRA, CONSULTORÍA, NI GUARDIANES, (QUIENES DEBEN PRESENTAR SU INFORME EN EL FORMATO QUE ACTUALMENTE REPORTAN)

INFORME No.
012
FECHA DEL INFORME
31-03-2026

No. DEL CONTRATO Y FECHA
IDRD-STRD-CPS-1075-2025
No. DEL EXPEDIENTE VIRTUAL
No definido

1. INFORMACIÓN GENERAL

NOMBRE DEL CONTRATISTA	HERNANDO ENRIQUE SALGADO AMAYA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	15044972
PLAZO DE EJECUCIÓN	10 meses
VALOR	\$ 57.855.000,00
FECHA ACTA DE INICIO	2025-04-01
FECHA DE TERMINACIÓN	30/06/2026
ADICIÓN Y/O PRÓRROGA	2026-01-31 - 2026-06-30
SUSPENSIONES	NO APLICA
VALOR HONORARIOS MENSUAL	\$ 3.857.000,00
PERIODO DE ACTIVIDADES DE ESTE INFORME	2026-03-01 - 2026-03-31
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTAR SUS SERVICIOS COMO ENTRENADOR A DE TECNIFICACION 3 1 PARA ELABORAR PLANIFICAR MONITOREAR EJECUTAR Y O VERIFICAR LOS PLANES DE ENTRENAMIENTO Y PREPARACION DE LOS ATLETAS DEL REGISTRO DE BOGOTÁ EN LA DISCIPLINA ASIGNADA

2. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

Enunciar cada una de las obligaciones específicas establecidas en el contrato y describir las actividades realizadas en el período para el cumplimiento de la misma, así como enunciar las evidencias y su ubicación (actas, documentos, planillas, listados, etc.).

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES, EVIDENCIAS Y UBICACIÓN
<p>Obligación 1: 1. Planificar, direccionar, monitorear y evaluar, la preparación de los deportistas asignados por el equipo metodológico en coordinación con los organismos deportivos del registro de Bogotá, en la etapa de tecnificación para lo cual deberá presentar el plan de trabajo y entrenamiento a seguir durante esta vigencia, y realizar los ajustes que le sean solicitados, aportando los respectivos anexos, en coordinación con la supervisión.</p>	<p>Durante este periodo se realizan actividades para desarrollar las habilidades motrices básicas y fundamentos técnicos iniciales del fútbol sala para el grupo de iniciación y formación (conducción, pase, control y ocupación del espacio) mediante actividades lúdicas que favorezcan la coordinación, el trabajo en equipo y la comprensión básica del juego y para el grupo de tecnificación perfeccionar los fundamentos técnicos individuales y su aplicación en situaciones reales de juego, fortaleciendo la toma de decisiones, la velocidad de ejecución y los principios tácticos básicos en fútbol sala.</p> <p>Presento como evidencia el PDF del plan de trabajo correspondiente al mes de marzo de fútbol sala femenino en la modalidad de discapacidad intelectual, el cual abarca las etapas de iniciación, formación y tecnificación.</p>
<p>Obligación 2: 2. Elaborar e implementar los programas pedagógicos deportivos, criterios de transición, indicadores de rendimiento, test técnicos y pedagógicos de su especialidad deportiva en las etapas tecnificación talento y reserva, e iniciación deportiva. Cuando se realice una transición de atletas de su disciplina deportiva debe ser de acuerdo con los parámetros y criterios establecidos por el proyecto de inversión y en los planes pedagógicos, en coordinación con la supervisión.</p>	<p>Hemos estado trabajando de manera articulada con los metodólogos en el proceso de construcción de los planes pedagógicos del deporte de fútbol sala intelectual, con el propósito de fortalecer la estructura metodológica y garantizar la coherencia en los procesos de formación, tecnificación y rendimiento de las deportistas.</p> <p>Como evidencia de este proceso, se presentan algunos apartes de los documentos elaborados, los cuales reflejan los avances y lineamientos definidos en la planificación pedagógica.</p>
<p>Obligación 3: 3. Dar cumplimiento a los planes de entrenamiento establecidos, acordados y aprobados por la persona encargada de su disciplina deportiva y socializado con los organismos Deportivos Distritales, se debe realizar un mínimo ocho (8) sesiones semanales con los deportistas del registro de Bogotá, en el sitio de entrenamiento concertado con el IDR y así como también dos (2) sesiones de acompañamiento a las etapas de talento y reserva e iniciación deportiva, en coordinación con la supervisión.</p>	<p>Las sesiones de entrenamiento realizadas durante el mes de marzo corresponden a las siguientes fechas: 2, 3, 4, 5, 7, 9 (gimnasio y coliseo), 10 y 11 (gimnasio y coliseo), 12 (dos sesiones: una de iniciación y formación, y otra de tecnificación), 14, 16 (gimnasio y coliseo), 17, 18 (gimnasio), 19 (dos sesiones: iniciación y formación, y tecnificación), 21, 24 y 25 (dos sesiones: gimnasio y coliseo).</p> <p>Presento como evidencia los registros fotográficos de cada una de las sesiones de entrenamiento, tanto en el gimnasio como en el coliseo.</p>

<p>Obligación 4: 4. Dar direccionamiento y brindar acompañamiento tanto técnico, como operativo a los deportistas preseleccionados y seleccionados avalados por el equipo técnico metodológico del IDRD en coordinación con los Organismos Deportivos Distritales, en las unidades de acondicionamiento físico, evaluaciones médicas y de ciencias aplicadas al deporte, en los entrenamientos, fogueos, competencias preparatorias y principales, de acuerdo con lo planificado en el plan de entrenamiento vigente, siempre y cuando estas guarden relación con el cumplimiento del objeto contractual. PARÁGRAFO: La participación en los eventos Nacionales o Internacionales deben ser autorizados por la Dirección General o por la Subdirección Técnica de Recreación y Deportes del IDRD y/o equipo metodológico en posible coordinación con los organismos deportivos del registro de Bogotá.</p>	<p>Durante este periodo se dio inicio al proceso de preparacion fisica en el Gimnasio del CEFE El Tunal bajo el acompañamiento del Licencciado Juan Camilo Saenz Valles.</p> <p>Como evidencia presento el PDF de las sesiones de acompañamiento hechas en este mes de marzo.</p>
<p>Obligación 5: 5. Presentar un informe técnico de competencia con la gestión y resultados alcanzados de acuerdo con el modelo implementado por el área de deportes con ocasión de la participación en fogueos y competencias preparatorias y principales a nivel distrital, nacional e internacional máximo cinco (5) días hábiles después de cada competencia y anexarlo como seguimiento en el informe mensual, adjuntando los resultados oficiales de competición, en coordinación con la supervisión.</p>	<p>No se presenta informe técnico de competencia, dado que no se realizaron fogueos ni competencias preparatorias durante el periodo. En consecuencia, no fue posible reportar gestión ni resultados alcanzados conforme al modelo implementado por el área de deportes del IDRD para este tipo de actividades.</p> <p>No se presentan evidencias</p>
<p>Obligación 6: 6. Participar en las evaluaciones de promoción de los atletas de las etapas de talento y reserva y tecnificación de su deporte asignado, y promover su funcionamiento y organización desde el punto de vista técnico; así como asistir a reuniones o eventos distritales, nacionales o internacionales, que le sean asignados por el Supervisor del Contrato y/o metodólogo de su agrupación, para apoyar el desarrollo de actividades relacionadas con la misión de la entidad y con su objeto contractual.</p>	<p>Se cuenta con la asistencia, debidamente soportada con evidencias, a reuniones de capacitación orientadas por el coordinador de rendimiento, Lic. William Nieto, y el supervisor de contrato. Estas jornadas tuvieron como objetivo fortalecer a los entrenadores en la comprensión de la importancia del componente mental en el proceso de formación de los deportistas, así como brindar orientación sobre el manejo de los formatos institucionales requeridos para la presentación de informes de gestión.</p> <p>Presento como evidencia los registros fotográficos de dichas asistencias y pantallazos de los correos electronicos enviados por el coordinador de rendimiento Lic. William Nieto, Licenciado Joel Muñoz coordinador de deporte paralimpico y ei supervisor del contrato Lic. Juan Daniel Bernal.</p>

<p>Obligación 7: 7. Realizar el reporte diario en el sistema de información misional (SIM), la asistencia de los deportistas al entrenamiento de acuerdo con la disciplina asignada y llevar el control estadístico de las variables de la preparación de sus atletas, de los resultados y marcas comparados con atletas top de nivel nacional e internacional, en coordinación con la supervisión.</p>	<p>Realizo el registro diario en el Sistema de Información Misional (SIM) de la asistencia de los deportistas a los entrenamientos, de Futbol Sala Intellectual Femenino. Asimismo, llevo el control estadístico de las variables relacionadas con la preparación de los atletas, incluyendo resultados y marcas, las cuales son comparadas con referentes de alto rendimiento a nivel nacional e internacional, en coordinación con la supervisión del proceso. Como evidencia presento PDF del registro de asistencia del mes de marzo.</p> <p>Como evidencia se presentan las imagenes de los tres formatos.</p>
<p>Obligación 8: 8. El Contratista adoptará todas las medidas necesarias para evitar cualquier situación de conflicto de intereses conforme a lo estipulado en la resolución 424 de 2021 o la vigente, "Por medio de la cual se adopta la política sobre conflicto de Intereses en el Instituto Distrital de Recreación y Deporte-IDRD". Esta situación se produce cuando, como consecuencia de intereses económicos, profesionales, afinidades políticas o nacionales, vínculos familiares o afectivos, o cualesquiera otros intereses compartidos, se ve comprometida la ejecución imparcial y objetiva del Contrato.</p>	<p>Durante el período del presente informe mensual no se identificaron ni se materializaron situaciones de conflicto de intereses en los términos de la Resolución 424 de 2021 del IDRD; por tal razón, no se aporta evidencia sobre medidas adoptadas. Como contratista manifiesto que mantengo la observancia permanente de dicha política y la disposición de aplicar las medidas correspondientes en caso de que llegare a presentarse alguna situación.</p>
<p>Obligación 9: Obligación 9: Las demás que sean inherentes al objeto contractual y a las obligaciones precedentes.</p>	<p>Como evidencias presento el PDF del Pantallazo del secop y induccion y reinduccion de salud y seguridad en el trabajo.</p>

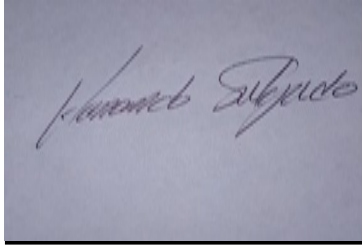
3. INFORMACIÓN APORTES PRESTACIONES SOCIALES

DESCRIPCIÓN DEL APORTE	NOMBRE EMPRESA	VALOR APORTE PAGADO
PAGO APORTES SALUD	ALIANSA SALUD EPS (ANTES COLMÉDICA)	\$ 517.900,00
PAGO APORTES PENSIÓN	COLPENSIONES	\$ 662.900,00
PAGO RIESGOS LABORALES	POSITIVA DE SEGUROS	\$ 101.000,00
	TOTAL	\$ 1.281.800,00

[Ver Planilla de Pago](#)

4. ANEXOS

Para la entrega del informe correspondiente al último periodo de actividades; es indispensable anexar adicionalmente: el documento expedido por el Almacén General y el Área de Sistemas donde se evidencie que el contratista se encuentra a paz y salvo con la entidad y el medio magnético con las evidencias de las actividades realizadas durante la ejecución contractual.



Firma Contratista

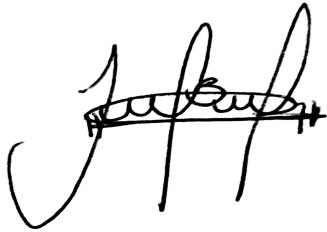
Nombre Completo: HERNANDO ENRIQUE SALGADO AMAYA

No. Identificación: 15044972

Cargo: CONTRATISTA

CONCEPTO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista cumple con las obligaciones contractuales y las tareas asignadas en los tiempos pactados, demostrando su compromiso, calidad y colaboración con el equipo de trabajo.



Firma Supervisor

Nombre Completo: JUAN DANIEL BERNAL CUMACO

No. Identificación: 1013579195

Cargo: PROFESIONAL ESPECIALIZADO 222-07

Señores

INSTITUTO DISTRITAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE
Atn. Area Financiera

Referencia: Certificado de Información Tributaria para Depuración de la Base del cálculo Retención en La Fuente, Art. 383, 387, 388 Estatuto Tributario (Art. 1.2.4.1.6. y siguientes del Decreto 1625 De 2016), por rentas de trabajo que no provienen de una relación laboral o legal y reglamentaria. (ley 2277 de 2022 y Decreto 2231 de 2023).

De conformidad con las normas citadas en la referencia, y con el fin de suministrarla información necesaria para el cálculo de mi base de retención en la fuente aplicable por los ingresos obtenidos en ejecución del contrato de prestación de servicios 1075 de 2025, suscrito entre el IDR D y HERNANDO ENRIQUE SALGADO AMAYA identificado con C.C 15044972, **bajo la gravedad de juramento certifico que:**

A. De conformidad con el numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6. y con el párrafo 4 artículo 1.2.4.1.17. del Decreto 1625 de 2016, tomaré costos y/o deducciones asociados a las rentas percibidas por mi contrato. SI NO

Si marca (SI), se aplicará la tarifa de retención en la fuente del artículo 392 del E.T (entre el 4% y 11%).
Si marca (NO), se aplicará la tarifa de retención en la fuente del artículo 383.

B. Soy Pensionado (a) SI NO

Requiere adjuntar certificación de pensión

C. Soy declarante de renta SI NO

D. Soy responsable de Iva SI NO

E. Solicito realizar una retención en la fuente adicional a la calculada, por valor de:

Responda las preguntas 1 al 10 solo si respondió NO a la pregunta A

1. Durante el año 2025 realicé pago de intereses por préstamos para adquisición de vivienda (incluido Leasing habitacional) SI NO

2. En caso de responder afirmativamente la pregunta 1, por favor adjuntar la certificación bancaria y completar la siguiente información:

• Terceras personas con las que adquirí el inmueble hacen uso del beneficio tributario SI NO

• Mi conyugue hace USO del beneficio tributario SI NO

• Por lo anterior, Declaro que la deducción prevista se debe realizar proporcionalmente (% de 1 a 100) (Decreto 3750 de 1986 Artículo 8). A mi favor

Bajo la gravedad de juramento declaro que el inmueble por el cual estoy pasando la disminución cumple con los requisitos establecidos en la ley para acceder a este beneficio

3. Durante el año 2025 realicé pagos por salud (medicina prepagada - seguros de salud) **SI** **NO**
Anexar certificado de la entidad donde se evidencie el valor pagado y el periodo.
4. Para el presente pago realicé aporte a pensiones voluntarios **SI** **NO**
Anexar copia del pago.
5. Para el presente pago realicé aporte a AFC **SI** **NO**
Anexar copia de la consignación.
6. Certifico que tengo algunos de los siguientes dependientes **SI** **NO**
7. Número de dependientes, conforme establecido en el inciso 2 del artículo 387 del Estatuto Tributario (72 UVT) hasta un máximo de cuatro (4) dependientes.
- Hijos menores de 18 años **SI** **NO**
Requiere registro civil.
 - Hijos entre los 18 y 23 años a quienes se les esté dando educación **SI** **NO**
Requiere anexar certificación semestral de pago de matrícula expedida por la respectiva entidad educativa.
 - Hijos de cualquier edad que se encuentren en situación de dependencia por discapacidad **SI** **NO**
Requiere adjuntar certificado de Medicina Legal o de EPS sobre situación de discapacidad o certificado de contador público si es dependiente por ingresos
 - Cónyuge o compañero permanente en situación de dependencia por ausencia de ingresos o ingresos anuales inferiores a 260 UVT (2025) \$12,947.740 anuales, o por discapacidad **SI** **NO**
Requiere adjuntar certificado de Medicina Legal o de EPS sobre situación de discapacidad o certificado de contador público si es dependiente por ingresos
 - Padres y hermanos en situación de dependencia por ausencia de ingresos o por ingresos inferiores a 260 UVT (2025) \$12,947.740 anuales, o por discapacidad **SI** **NO**
Requiere adjuntar certificado de Medicina Legal o de EPS sobre situación de discapacidad o certificado de contador público si es dependiente por ingresos

Nota: Me comprometo a informar cualquier novedad relacionada con lo aquí manifestado, presentando nuevamente el certificado, junto con los soportes a que haya lugar.



Firma: _____

Nombre: HERNANDO ENRIQUE SALGADO AMAYA

Cédula: 15044972

La información tributaria determinada con base en lo aquí certificado, surtirá efecto a partir del primer pago o abono en cuenta posterior a la fecha de entrega.

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
CC	15044972	HERNANDO ENRIQUE SALGADO AMAYA		CALLE 48D No. 9-91 SUR	2030210	hernando_salgado@yahoo.com.mx
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	I - Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2026-02	2026-02	I	16/02/2026	48986063	\$1.281.800	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS001	ALIANSA SALUD EPS S.A.	830113831-0	517.900	0		0		0	0	0	0	517.900	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
25-14	Colpensiones	900336004-7	662.900	0	0	0	0	0	0	0	662.900	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	101.000				101.000	0	0	101.000			1,010	101.000	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	517.900	517.900
Pensión	1	662.900	662.900
Riesgos Laborales	1	101.000	101.000
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	1.281.800	1.281.800

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
CC	15044972	HERNANDO ENRIQUE SALGADO AMAYA		CALLE 48D No. 9-91 SUR	2030210	hernando_salgado@yahoo.com.mx
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	I – Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	
						EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
						NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2026-02	2026-02	I	16/02/2026	48986063	\$1.281.800	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE				INFORMACIÓN NOVEDADES													PENSIÓN				SALUD			RIESGOS LABORALES			CCF			PARAFISCALES															
No.	Tipo	No. de identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subjeto	Exonerado	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VBP	VBT	SILN	ISE	MA	MA	ASP	VCT	IRL	CDR	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntari o Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	15044972	SALGADO AMAYA HERNANDO ENRIQUE	59	0	N																		25-14	4.142.800	662.900	0	0	0	0	EPS001	4.142.800	517.900	14-23	4.142.800	3	101.000		0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

EVIDENCIAS DE INFORME MES DE MARZO DEL 2026

OBLIGACION No 1:

- 1. ACTIVIDADES:** Se presentó el plan de trabajo correspondiente al año 2026, elaborado con base en el formato institucional del IDR, realizando la actualización de la información allí consignada, incluyendo los datos de las deportistas a mi cargo en la modalidad de fútbol sala intelectual femenino.

EVIDENCIA: Plan de trabajo



GUÍA PARA PROPUESTA DE PLAN DE TRABAJO DE ENTRENADORES 2026

ENTRENADOR(A):	HERNANDO ENRIQUE SALGADO AMAYA
DEPORTE:	FUTBOL SALA INTELECTUAL
MODALIDAD:	UNICA FEMENINO
ETAPA 2026:	TECNIFICACION 1

Para el cumplimiento del objeto contractual durante la vigencia 2026, se contará con dos grupos de trabajo debidamente estructurados: un (1) grupo correspondiente a la etapa de Tecnificación (Grupo 1) y un (1) grupo de la etapa de Talento y Reserva (Grupo 2).

Esta organización permitirá desarrollar de manera adecuada los procesos de formación y proyección deportiva, garantizando la continuidad en el desarrollo de los deportistas conforme a las etapas establecidas hacia el alto rendimiento.

1.

GRUPOS DE ENTRENAMIENTO
TECNIFICACION 1
TALENTO Y RESERVA 1

No. GRUPO	PARQUE	ESCENARIO	LOCALIDAD
TECNIFICACION 1	EL TUNAL	COLISEO	TUNJUELITO
TALENTO Y RESERVA 1	GUSTAVO RESTREPO	C. EXTERNA	A. NARIÑO

Esta distribución horaria permite una adecuada organización de los espacios, optimización de los escenarios deportivos y una correcta planificación de las cargas de entrenamiento, acorde con los objetivos de cada grupo.

2.

HORARIOS DE ENTRENAMIENTO

GRUPO	ESCENARIO	HORA	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO
TECNIFICACION 1	GIMNASIO	2 a 3 pm		2 a 3 PM			
TECNIFICACION 1	COLISEO	3 a 5 pm		3 a 5 pm	3 a 5 pm		8 a 10 am
T Y RESERVA	C. EXTERNA		2 a 4 pm		10 am a 12 pm		

GUÍA PARA PROPUESTA DE PLAN DE TRABAJO DE ENTRENADORES 2026

3. A continuación, se presenta el listado de deportistas a mi cargo al inicio del año 2026, indicando el grupo al cual pertenece cada una. Es importante precisar que la totalidad de las deportistas corresponden a la rama femenina, dado que tengo bajo mi responsabilidad el proceso de Fútbol Sala Intelectual Femenino.

En cuanto al ítem de "Fecha de Transición", este no aplica (N/A), considerando que se trata de un grupo de reciente conformación. La proyección de transición de las deportistas estará sujeta a su participación en la competencia programada para el mes de agosto en la ciudad de Bogotá, correspondiente al primer evento clasificatorio (prejuego) a Juegos Paranales Cordoba-Sucre 2027.

No. DEP.	NOMBRES Y APELLIDOS	RAMA	No. GRUPO	FECHA DE TRANSICION
1	VALERIA PULIDO MARTINEZ	F	1	N/A
2	MARIA ALEJANDRA CARDENAS LEON	F	1	N/A
3	NICOLL MELIZA ROBAYO ALFONSO	F	1	N/A
4	VALERY JUSTIN CONEJO RIAPIRA	F		N/A
5	INGRID KATHERINE ZARATE BEJARANO	F	1	N/A
6	ESTEFANY PAOLA BLANCO BEJARANO	F	1	N/A
7	EVELIN JULIANA MURILLO RIAPIRA	F	1	N/A
8	LAURA ALEJANDRA MOTTA RODRIGUEZ	F	1	N/A
9	KAREN YULEISY CONRRADO MURILLO	F	1	N/A
10	KAROL JULIETH MENESES ZAFRA	F	1	N/A
11	SHARID NICOL BLANCO BEJARANO	F	1	N/A
12	SARA CAMILA RODRIGUEZ BERNAL	F	1	N/A
13	CAROL NATALIA SANTOS GOMEZ	F	2	N/A
14	LUZ ADRIANA GOMEZ FLOREZ	F	2	N/A
15	LUNA VALENTINA DUARTE PEREZ	F	2	N/A
16	TATIANA FERNANDA AYA MADRIGAL	F	2	N/A
17	KAROL ELYANA OROZCO QUEMBA	F	2	N/A
18	KAREN TATIANA CORREDOR OVIEDO	F	2	N/A
19	VALERY ARROYABE OVIEDO	F	2	N/A
20	JOHANA PEREZ GONZALES	F	2	N/A
21	MONICA TATIANA BENJUMEA BERNAL	F	2	N/A
22	YULIETH ALEJANDRA PRIETO CONTRERAS	F	2	N/A

GUÍA PARA PROPUESTA DE PLAN DE TRABAJO DE ENTRENADORES 2026

23	NICOL SOFIA SABOGAL VALDERRAMA	F	2	N/A
24	MERCY CATALINA PACHECO CARO	F	2	N/A
25	LUZ ANGELA RODRIGUEZ CAJAMARCA	F	2	N/A
26	MARIELA BERMUDEZ FIGUEREDO	F	2	N/A
27	CORAIMA NICOL CARPETA	F	2	N/A
28	LOREN BARRAGAN GONZALES	F	2	N/A
29	PAULA ACOSTA PENAGOS	F	2	N/A
30	ANGIE LORENA RUBIANO CAÑON	F	2	N/A
31	NURY VALENTINA SALDAÑA HERRERA	F	2	N/A
32	ESTEFANIA ALMANZA BARRETO	F	2	N/A
33	ANIE GISETH GONZALES TRIANA	F	2	N/A
34	HEIDY MARIANA BELTRAN RAMIREZ	F	2	N/A
35	MARIA ALEJANDRA CHAVEZ SIERRA	F	2	N/A
36	SONIA KATHERINE SANTANA GULEOBA	F	2	N/A
37	ANGELINE CAMARGO RAMIREZ	F	2	N/A
38	ZURY RODRIGUEZ ARRIETA	F	2	N/A
39	MELISSA ANGELY ROBAYO ALVARADO	F	2	N/A

4. A continuación, se relaciona el listado de deportistas que han sido consideradas para promoción a la siguiente etapa de desarrollo, en cumplimiento de la obligación contractual correspondiente a la etapa asignada durante los años 2025 y/o 2026, indicando la proyección de su proceso.

# DEP.	NOMBRES Y APELLIDOS (Completo)	RAMA	PROMOVIDO A	ENTRENADOR
1	VALERIA PULIDO MARTINEZ	F		Hernando Salgado
2	MARIA ALEJANDRA CARDENAS LEON	F		Hernando Salgado
3	NICOLL MELIZA ROBAYO ALFONSO	F		Hernando Salgado
4	VALERY JUSTIN CONEJO RIAPIRA	F		Hernando Salgado
5	INGRID KATHERINE ZARATE BEJARANO	F		Hernando Salgado
6	ESTEFANY PAOLA BLANCO BEJARANO	F		Hernando Salgado
7	EVELIN JULIANA MURILLO RIAPIRA	F		Hernando Salgado
8	LAURA ALEJANDRA MOTTA RODRIGUEZ	F		Hernando Salgado
9	KAREN YULEISY CONRRADO MURILLO	F		Hernando Salgado
10	KAROL JULIETH MENESES ZAFRA	F		Hernando Salgado
11	SHARID NICOL BLANCO BEJARANO	F		Hernando Salgado
12	SARA CAMILA RODRIGUEZ BERNAL	F		Hernando Salgado



GUÍA PARA PROPUESTA DE PLAN DE TRABAJO DE ENTRENADORES 2026

5. Presento el calendario de competencias proyectado para la participación del grupo de fútbol sala Intelectual femenino a cargo, especificando la categoría, el número de deportistas por rama y la proyección de resultados para Bogotá D.C.:

CALENDARIO DE COMPETENCIAS

FECHA	EVENTO	CATEGORIA	FEMENINO	O	P	B
14 AL 17 AGOSTO	PRIMER CLASIFICATORIO NACIONAL DE FUTBOL SALA INTELECTUAL MASCULINO Y FEMENINO.	UNICA			X	

6. Proyección de deportistas, pertenecientes a sus grupos, que pueden conformar selecciones Colombia durante 2026.

No. DEP.	NOMBRES Y APELLIDOS	RAMA	CATEGORIA	PRUEBA
1	VALERIA PULIDO MARTINEZ	F	UNICA	COMPETENCIA NACIONAL FUTSAL
2	INGRID KATHERINE ZARATE BEJARANO	F	UNICA	COMPETENCIA NACIONAL FUTSAL
3	VALERY JUSTIN CONEJO RIAPIRA	F	UNICA	COMPETENCIA NACIONAL FUTSAL



GUÍA PARA PROPUESTA DE PLAN DE TRABAJO DE ENTRENADORES 2026

7. Propuesta de calendario de capacitaciones que va a liderar, que incluya como mínimo las siguientes temáticas:
- a. Criterios de búsqueda, transición y evaluación de deportistas, para la etapa respectiva.
 - b. Desarrollo de capacidades físicas, técnicas, tácticas y/o estratégicas dependiendo de las etapas (talento y reserva, tecnificación y rendimiento).

No. CAP	MES	CONTENIDO A SOCIALIZAR	ENTRENADORES A CAPACITAR (ETAPA)
1	ABRIL	Módulo 1: Criterios de búsqueda e identificación de talentos	Talento Reserva (T y R). Tecnificación
2	MAYO	Módulo 2: Evaluación y seguimiento del deportista	Talento Reserva (T y R). Tecnificación
3	JULIO	Módulo 3: Procesos de transición entre etapas	Talento Reserva (T y R). Tecnificación
4	SEPTIEMBRE	Módulo 4: Toma de decisiones y casos prácticos	Talento Reserva (T y R). Tecnificación



GUÍA PARA PROPUESTA DE PLAN DE TRABAJO DE ENTRENADORES 2026

8. **ESTRATEGIAS** (acciones): Describa cada una de las estrategias que implementará para la puesta en marcha del (los) polo(s) de desarrollo deportivo por cada etapa proyectada.

ESTRATEGIAS (ACCIONES)

a) Estrategia 1: Organización y estructuración del proceso de entrenamiento

Diseñar y ejecutar la planificación anual (macrociclo, mesociclos y microciclos) acorde a las características de cada etapa, garantizando la adecuada dosificación de cargas, el cumplimiento de objetivos y la progresión del rendimiento deportivo.

b) Estrategia 2: Identificación, seguimiento y evaluación de deportistas

Implementar procesos sistemáticos de captación, valoración inicial y seguimiento continuo, mediante instrumentos técnicos que permitan evaluar el desempeño físico, técnico y táctico, facilitando la toma de decisiones para la permanencia o promoción de las deportistas.

c) Estrategia 3: Fortalecimiento técnico, táctico y físico

Desarrollar sesiones de entrenamiento orientadas al mejoramiento de las capacidades físicas, el perfeccionamiento de los fundamentos técnicos y la aplicación de principios tácticos, ajustados a las necesidades de cada etapa del proceso formativo.

d) Estrategia 4: Participación en eventos competitivos y fogueos deportivos

Gestionar y promover la participación en competencias, festivales y encuentros amistosos, que permitan evaluar el nivel de desempeño de las deportistas, fortalecer la experiencia competitiva y proyectar su avance hacia etapas superiores.

e) Estrategia 5: Articulación metodológica y trabajo interdisciplinario

Coordinar acciones con otros entrenadores, metodólogos y profesionales de apoyo, con el fin de unificar criterios de trabajo, garantizar la continuidad en los procesos de formación y fortalecer el desarrollo integral de las deportistas.

f) Estrategia 6: Formación y capacitación continua

Liderar y participar en espacios de capacitación dirigidos a entrenadores y actores del proceso, con el propósito de actualizar conocimientos, mejorar las prácticas pedagógicas y optimizar la calidad del entrenamiento deportivo.



GUÍA PARA PROPUESTA DE PLAN DE TRABAJO DE ENTRENADORES 2026

9. **NECESIDADES DE CAPACITACIÓN:** Enumere sus propias necesidades de capacitación, referente a la posibilidad de mejora de sus competencias laborales como entrenador:

NECESIDADES DE CAPACITACIÓN

- a) Actualización en planificación y periodización del entrenamiento Fortalecer conocimientos en diseño de macrociclos, mesociclos y microciclos, así como en la adecuada dosificación de cargas para optimizar el rendimiento deportivo.
- b) Metodología del entrenamiento en deporte adaptado Profundizar en estrategias pedagógicas y metodológicas específicas para el trabajo con población con discapacidad intelectual, favoreciendo procesos inclusivos y efectivos.
- c) Evaluación y control del rendimiento deportivo Capacitación en el uso de instrumentos y herramientas para la medición, análisis y seguimiento de variables físicas, técnicas y tácticas.
- d) Preparación física aplicada al fútbol sala Actualizar conocimientos en desarrollo de capacidades condicionales (fuerza, resistencia, velocidad y agilidad) específicas para el fútbol sala.
- e) Táctica y estrategia en fútbol sala Profundizar en sistemas de juego, modelos tácticos y análisis del rendimiento en competencia.
- f) Psicología deportiva y manejo emocional Adquirir herramientas para el fortalecimiento de la motivación, la concentración y el manejo emocional de las deportistas en procesos de entrenamiento y competencia.
- g) Prevención de lesiones y primeros auxilios deportivos Capacitación en protocolos de prevención, atención inicial de lesiones y recuperación deportiva.
- h) Uso de herramientas tecnológicas aplicadas al deporte Fortalecer competencias en el uso de software, aplicaciones y recursos digitales para el análisis del rendimiento y la gestión del entrenamiento.

Estas necesidades permitirán mejorar la calidad de los procesos de formación deportiva, contribuyendo al desarrollo integral de las deportistas y al cumplimiento de los objetivos institucionales.

Firma Entrenador (a)

ACTIVIDADES:

La actividad correspondiente al plan gráfico de fútbol sala intelectual en la etapa de tecnificación 1 para el año 2026 se enfoca en el diseño, elaboración y difusión de piezas visuales que respalden el proceso de formación y rendimiento de las deportistas. Este componente busca visibilizar de manera clara y organizada las actividades propias de la etapa, tales como sesiones de entrenamiento, controles técnicos, participación en eventos, convocatorias y logros alcanzados.

Las piezas gráficas incluyen material informativo y pedagógico como cronogramas, infografías de ejercicios técnicos, recomendaciones deportivas, piezas motivacionales y contenidos digitales para redes sociales, adaptados a las características y necesidades de la población con discapacidad intelectual. Se prioriza el uso de un lenguaje visual sencillo, inclusivo y de fácil comprensión, que facilite la apropiación de la información por parte de las deportistas y sus familias.

Asimismo, el plan gráfico contribuye al fortalecimiento de la identidad del proceso deportivo, promoviendo la participación, el sentido de pertenencia y la continuidad en la práctica. De igual manera, se realiza un seguimiento a la actualización y pertinencia de las piezas diseñadas, garantizando coherencia con los objetivos de la etapa de tecnificación y con los lineamientos institucionales establecidos para el año 2026.

OBLIGACION No 2:

1. ACTIVIDADES:

Se presentan avances iniciales en la construcción del plan pedagógico de fútbol sala intelectual, evidenciando un proceso en etapa preliminar:

Introducción:

Se ha iniciado la estructuración del documento, definiendo de manera general el enfoque formativo y la población objetivo.

Justificación:

Se cuenta con un primer planteamiento que resalta la importancia del proceso pedagógico para el desarrollo integral de deportistas con discapacidad intelectual.

Definición de etapas (Sistema Deportivo de Bogotá):

Se han identificado de forma básica las etapas de iniciación, semillero, perfeccionamiento y rendimiento, pendientes de mayor desarrollo conceptual.

Objetivo general:

Formular un plan pedagógico que oriente el proceso de formación y desarrollo deportivo en fútbol sala intelectual.

Objetivos específicos:

- **Iniciación:** Aproximación inicial al deporte mediante el desarrollo de habilidades básicas.
- **Semillero:** Fortalecimiento de fundamentos técnicos y adaptación al juego.
- **Perfeccionamiento:** Mejora de capacidades técnicas, tácticas y físicas.
- **Rendimiento:** Optimización del desempeño competitivo.

Estos avances son preliminares y requieren ampliación y consolidación en fases posteriores.

EVIDENCIA: Plan pedagógico

PLAN PEDAGÓGICO DE FÚTBOL SALA AUDITIVO Y COGNITIVO

INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y EL DEPORTE (IDRD)

2026

INTRODUCCIÓN	1
JUSTIFICACIÓN	2
DEFINICIÓN DE LAS ETAPAS DISPUESTAS EN EL SISTEMA DEPORTIVO DE BOGOTÁ	3
OBJETIVOS GENERALES	4
OBJETIVOS ESPECÍFICOS INICIACIÓN	5
OBJETIVOS ESPECÍFICOS SEMILLERO	6
OBJETIVOS ESPECÍFICOS PERFECCIONAMIENTO	7
OBJETIVOS ESPECÍFICOS RENDIMIENTO	8

El propósito de un Plan Pedagógico (P.P.) es desarrollar los lineamientos básicos necesarios para la práctica del deporte de manera lógica y racional. Por tal motivo, el presente documento brindará las herramientas necesarias para desenvolver las tres manifestaciones del Deporte que dispone la ley 181 de 1995; Se entiende como Deporte formativo "...aquél que tiene como finalidad contribuir al desarrollo integral del individuo. Comprende los procesos de iniciación, fundamentación y perfeccionamiento deportivos. Tiene lugar tanto en los programas del sector educativo formal y no formal, como en los programas desescolarizados de las Escuelas de Formación Deportiva y semejante"; Deporte Competitivo "es el conjunto de certámenes, eventos y torneos, cuyo objetivo primordial es lograr un nivel técnico calificado. Su manejo corresponde a los organismos que conforman la estructura del deporte asociado"; Deporte de Alto Rendimiento "es la práctica deportiva de organización y nivel superiores. Comprende procesos integrales orientados hacia el perfeccionamiento de las cualidades y condiciones físico-técnicas de deportistas, mediante el aprovechamiento de adelantos tecnológicos y científicos". Cada manifestación se sustenta bajo criterios metodológicos y pedagógicos que pretende dar razón de un proceso deportivo encaminado a la excelencia y a la creación de hábitos de vida saludable.

El P.P. Se construye como una guía para la elaboración de los planes y sesiones



de clase, estableciendo unos parámetros pedagógicos, que contribuyan al qué hacer del docente, a la reflexión sobre su ejercicio y a la identificación de necesidades reales de la población atendida. Este documento incluye los objetivos, caracterización y criterios de búsqueda y transición, con los cuales un entrenador podrá orientar sus sesiones de clase acorde al desarrollo y etapa en que se encuentre el deportista, logrando con ellos respetar los procesos evolutivos y biológicos de cada ser, para conseguir el máximo potencial en cada deportista.

Justificación

El P.P. se fundamenta en la articulación de cada uno de los factores que influyen en el deporte y el deportista. Es por ello que el Instituto Distrital de Recreación y Deporte IDRD, establece el presente documento como en manuscrito rector que dará orientación técnico-pedagógica y metodológica al deporte en las etapas de iniciación, semillero, tecnificación y rendimiento. Así mismo, El P.P. da líneas de acción definidas, que permitirán consolidar objetivos comunes, metas, planes y logros, tanto en programas de índole privado como público, logrando con ello la articulación requerida para desarrollar deportistas de alto rendimiento.

El desarrollo de habilidades deportivas específicas en la población beneficiada por el P.P., permitirá a cada deportista cambiar su perspectiva y hábitos de vida, aportando a la formación integral de sujetos con conciencia ciudadana, que contribuyan a mejorar su sentido de pertenencia y a ser agentes transformadores en sus entornos. Así mismo, desarrolla un programa que articula las etapas de reserva deportiva con el rendimiento deportivo, por medio de etapas y criterios a cumplir entre cada una.

Definición de las Etapas dispuestas en el Sistema Deportivo de Bogotá

Iniciación: Etapa que pretende brindar a la comunidad oportunidades de participación en procesos de iniciación, formación, fomento y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, como contribución al desarrollo integral del individuo y a la creación de una cultura física para el mejoramiento de la calidad de vida. Así mismo, promulga por el desarrollo de habilidades físicas, técnicas y comportamentales básicas, con las cuales se desenvolverá el practicante en su proceso deportivo y de vida.

Semillero: Etapa que procura por la fundamentación deportiva con miras hacia el deporte competitivo y se estructura técnica, metodológica y psicosocialmente en función al fortalecimiento de la reserva deportiva del distrito, siendo nutrida a partir de procesos de búsqueda, identificación y selección en practicantes de disciplinas deportivas, que siendo parte del deporte formativo inicial, en programas liderados por el IDRD y/o del Sistema Nacional del Deporte en el ámbito distrital, público y/o privado, son sujetos de promoción y desarrollo deportivo.

Tecnificación: Es la etapa de tecnificación conformada por atletas que hacen parte de la categoría inmediatamente anterior a la mayor o abierta en cada deporte, y/o que, por sus resultados deportivos, de conformidad con la caracterización del deporte y modalidad, se consideran talentos a desarrollar hacia el rendimiento deportivo.

Rendimiento: Es la etapa encaminada a la obtención del máximo logro competitivo a nivel nacional e internacional, conformada por atletas que hacen parte de la categoría élite o abierta, los cuales han sido beneficiados por el acompañamiento de equipos multidisciplinarios, tecnológicos y un coherente proceso de planificación.

Objetivos Generales

- Promover la práctica del Deporte y la Cultura Ciudadana, por medio de los programas deportivos institucionales de la Alcaldía mayor de Bogotá D.C.
- Articular con entidades del sector público y/o privado, en búsqueda del fortalecimiento de los programas enfocados al desarrollo deportivo tanto de talento y reserva como rendimiento.
- Disminuir los índices de inactividad física en la población menor de edad, favoreciendo los hábitos de vida saludable y cambios comportamentales en beneficio de la Capital.
- Ejercer responsabilidad social, contribuyendo transversalmente a minimizar los fenómenos de vulnerabilidad que predominan en determinados sectores de la ciudad por medio de la implementación y fortalecimiento de los programas institucionales de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.
- Establecer una estructura general de desarrollo de contenidos temáticos para el Fútbol Sala en Auditivos y Cognitivos en los programas públicos y privados, que orienten las etapas de Iniciación, Semillero, Tecnificación y Rendimiento Deportivo en Bogotá D.C.
- Generar una cultura deportiva en la comunidad, por medio de programas deportivos de Fútbol Sala en Auditivos y Cognitivos

Objetivos Específicos Iniciación

- Brindar las estímulos físicos, cognitivos y sensoriales necesarios para desarrollar la mayor cantidad de experiencias posibles que le permita a futuro tener un amplio repertorio de experiencias para afrontar las diversas situaciones que vivirá en el deporte.
- Desarrollar las habilidades coordinativas básicas y especiales acordes al desarrollo motor y biológico de cada individuo, por medio de actividades lúdico-pedagógicas.

- Brindar espacios de interacción y socialización que permitan un trabajo en equipo que fomente la disciplina y el respeto entre deportistas y su entorno.

Objetivos Específicos Semillero

- Reconocer los deportistas con potenciales físicos, técnicos, morfológicos y comportamentales para el Fútbol Sala en Auditivos y Cognitivos en Bogotá.
- Consolidar las habilidades motoras básicas con el propósito de construir una base sólida que le permita soportar cargas técnicas, físicas y psicológicas en las siguientes etapas.
- Asegurar las condiciones mínimas de competencia (Festivales – Distritales – Nacionales), entrenamiento e implementación para el adecuado desarrollo de los DEPORTISTAS de Bogotá D.C.

Objetivos Específicos Tecnificación

- Cumplir con los criterios de transición dispuestos en el presente documento para ingresar a la etapa de tecnificación Deportiva.
- Individualizar los procesos de entrenamiento y tener precaución con el desarrollo biológico del sujeto para no inhibir ningún estadio de crecimiento y favorecer el desarrollo de los DEPORTISTAS más longevos.
- Asegurar las condiciones mínimas de competencia (Distritales – Nacionales - Campeonatos Internacionales), entrenamiento e implementación para el adecuado desarrollo de los DEPORTISTAS de Bogotá D.C.

Objetivos Específicos Rendimiento

- Cumplir con los criterios de transición dispuestos en el presente documento para ingresar a la etapa de Rendimiento Deportivo.

- Individualizar los procesos de entrenamiento priorizando por la obtención de resultados acorde al desarrollo biológico, técnico y emocional.
- Obtener la mayor cantidad de resultados competitivos a nivel nacional e internacional.

OBLIGACION No 3:

1. ACTIVIDADES:

A continuación, se presenta una descripción breve de las actividades desarrolladas semana a semana durante el mes de marzo:

Semana 1:

Inicio de actividades con diagnóstico básico de las deportistas, reconocimiento del grupo y trabajo en fundamentos técnicos iniciales.

Semana 2:

Fortalecimiento de habilidades técnicas individuales y ejercicios de coordinación, incorporando situaciones simples de juego.

Semana 3:

Trabajo en fundamentos tácticos básicos, toma de decisiones y aplicación de los gestos técnicos en espacios reducidos.

Semana 4:

Integración de aspectos técnicos y tácticos en situaciones reales de juego, cierre del mes con evaluación general del proceso.

EVIDENCIA:

Semana 1



Semana 2



Semana 3



Semana 4



2. ACTIVIDADES

Durante el mes de marzo, los microciclos de entrenamiento se desarrollaron de manera progresiva, abordando de forma integral los componentes técnicos, tácticos, físicos y formativos. Se inició con actividades de adaptación y diagnóstico, avanzando hacia el fortalecimiento de fundamentos técnicos individuales, el trabajo coordinativo y la introducción de principios tácticos básicos.

De manera paralela, se incluyeron ejercicios orientados al desarrollo de capacidades físicas generales, así como actividades que promovieron la comprensión del juego, la toma de decisiones y el trabajo en equipo. Cada microciclo fue estructurado bajo las fases metodológicas de calentamiento, parte central y vuelta a la calma, garantizando una práctica segura, organizada y acorde al nivel de las deportistas.

OBLIGACION No 5:

ACTIVIDADES:

Durante el periodo correspondiente al mes de marzo, no se presenta informe técnico de competencia, ya que no se registró participación en eventos competitivos en el deporte de fútbol sala intelectual femenino.

EVIDENCIA:

No se presenta evidencia durante este periodo de marzo.

OBLIGACION No 6:

Durante el periodo correspondiente al mes de marzo, no se tuvo participación en las evaluaciones de promoción de los atletas pertenecientes a las etapas de Talento, Reserva y Tecnificación del deporte del fútbol sala intelectual femenino.

Lo anterior no afectó el desarrollo de las actividades propias del objeto contractual, las cuales continuaron ejecutándose de manera adecuada en función del cumplimiento de la misión institucional.

OBLIGACION No 7:

1. ACTIVIDADES:

La asistencia de las deportistas del grupo de fútbol sala intelectual **Tecnificación 1** presenta un comportamiento irregular, principalmente debido a su condición socioeconómica, ya que muchas de ellas no cuentan con los recursos necesarios para su desplazamiento hacia los escenarios de entrenamiento.

En contraste, la asistencia de las deportistas de los grupos de **Iniciación y Formación**, que entrenan los días martes y jueves, se mantiene constante, dado que cuentan con el apoyo de transporte proporcionado por el Distrito, lo que facilita su participación continua en las sesiones programadas.

A pesar de estas diferencias en la asistencia, los procesos de formación y entrenamiento no se detienen. Se continúa trabajando de manera integral con los tres grupos, garantizando el desarrollo de los objetivos propuestos en los componentes técnicos, tácticos, físicos y formativos.

EVIDENCIA:



**REPORTE DE GESTIÓN MÓDULO RENDIMIENTO
DEPORTIVO – ASISTENCIAS**

El Sistema de Información Misional certifica que **Hernando Salgado** con C.C 15044972 realizó el registro de información correspondiente a sesiones de entrenamiento en el periodo comprendido desde el 2026-03-01 hasta el 2026-03-24 de los siguientes Deportistas:

Documento	Nombre	Deporte	Clasificación	Asistencias	Fallas
C.C 1031121956	Nicolli Robayo Alfonso	Futbol	Oímpico	5	0
T.I 1077433955	Karen Conrado Murillo	Futbol	Paralímpico	8	0
C.C 1016712735	Mania Cardenas Leon	Futbol	Paralímpico	9	0
C.C 1016008092	Karol Meneses Zafra	Futbol	Paralímpico	2	0
T.I 1016834969	VALERIA PULIDO MARTINEZ	Futbol	Paralímpico	9	0
T.I 1140919333	LAURA MOTTA RODRIGUEZ	Futbol	Paralímpico	5	0
C.C 1010841180	Stefany Blanco Bejarano	Futbol	Paralímpico	4	0
T.I 1021513833	VALENTINA ANDRADE SANCHEZ	Futbol	Paralímpico	2	0
C.C 1014479620	LISETH BLANCO SANCHEZ	Futbol	Paralímpico	1	0
T.I 1023375582	ANIE GONZALEZ TRIANA	Futbol	Paralímpico	4	0



REPORTE DE ASISTENCIA DE ATLETAS A ENTRENAMIENTOS

ENTRENADOR: Hernando Salgado
 LUGARES DE ENTRENAMIENTO: Lugar: Nacional/Virtual Escenarios: EL TUNAL CIUDAD JARDIN,DESARROLLO LA MERCEDE SUR - SECTOR SAN IGNACIO
 DEPORTE/ MODALIDAD:

FECHA DE REPORTE: Periodo 2020-03-01 a 2020-03-24

No.	ATLETAS (Nombre y apellido)	SEXO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	DIRECCION	TELÉFONO	ETAPA	DÍAS			TOTAL SESIONES		
							Asistencias	Faltas	Excusa Médica	PLAN	REAL	% DE ASISTENCIA
1	Nicolí Meliza Robayo Alfonso	Hombre	1031121956	Cra18 v/bis # 67D-27 sur	3247007157	Tecnificación	5	0	0	5	5	100.0
2	Karen Yuleidy Conrado Murillo	Hombre	1077433955	TRAVY 18 No.68-21 SUR	3108770946	Tecnificación	8	0	0	8	8	100.0
3	Maria Alejandra Cárdenas Leon	Hombre	1016712735	Kra 14 # 136 A 75 Sur	3942002363	Tecnificación	9	0	0	9	9	100.0
4	Karol Julieth Meneses Zaña	Hombre	1016000892	Cra 81 c 3 11 b 26	3227915286	Tecnificación	2	0	0	2	2	100.0
5	VALERIA PULIDO MARTINEZ	Mujer	1016634969	RRERA 18 H BB 70 SUR	3229342540	Tecnificación	9	0	0	9	9	100.0
6	LAURA ALEJANDRA MOTTA RODRIGUEZ	Hombre	1140919333	CALLE 76 B SUR 5-8302	3238821295	Tecnificación	5	0	0	5	5	100.0
7	Stefany Paola Blanco Bajarano	Hombre	1010841180	RRERA 27 BIS A 73 D - 75	3227491209	Tecnificación	4	0	0	4	4	100.0
8	VALENTINA ANDRADE SANCHEZ	Hombre	1021513833	RRERA 22 H 58-26 75 SUR	3046110398	Iniciación	2	0	0	2	2	100.0
9	LISETH DAYANA BLANCO SANCHEZ	Mujer	1014479020	ARRERA 77 U 51 A-64 SUR	3143096157	Iniciación	1	0	0	1	1	100.0
10	ANIE GICETH GONZALEZ TRIANA	Mujer	1023373582	JARRERA 3 A 48 C-26 SUR	3118643304	Iniciación	4	0	0	4	4	100.0
11	SANDRA MILENA VARGAS SEPULVEDA	Mujer	1022302005	CALLE 35 SUR 88 F-19	3208669772	Iniciación	2	0	0	2	2	100.0
12	NURIY VALENTINA SALDÑA HERRERA	Mujer	1020581387	ARRERA 14 M 90 B-24 SUR	3134658931	Iniciación	4	0	0	4	4	100.0
13	Julieth Alejandra Prieto Contreras	Mujer	1031128659	DIAGONAL 62 19 B.56	3203128727	Iniciación	1	0	0	1	1	100.0
14	MARIA ANGELYCA CANDIA CAMPOS	Hombre	1141116995	CARRERA 86 73 B -83	3005940648	Iniciación	1	0	0	1	1	100.0
15	Valeri Justin Consejo Riapira	Hombre	1014479633	CALLE 7 23 B-33	3138801393	Tecnificación	8	0	0	8	8	100.0
16	LIZ ANGELA RODRIGUEZ CAJAMARCA	Mujer	1029540345	CALLE 50 No.36-48 SUR	3132670717		1	0	0	1	1	100.0
17	DAYANNA VASQUEZ RIOS	Hombre	1033711554	ALLE 138 A No. 141-28 SUR	3132623732		2	0	0	2	2	100.0
18	Hellen Lorraine Delcastillo Alvarez	Hombre	1140917140	CALLE 32 BIS SUR 13-42	3014366118		1	0	0	1	1	100.0
19	INGRID KATERINE ZARATE BEJARANO	Hombre	1023899597	Hera 18 Y No.66 A 44 SUR	3219591259		7	0	0	7	7	100.0
20	Liveth Dayana Santos Mosquera	Mujer	1148434033	RRERA 27 BIS A 73 D - 75	3208247544	Tecnificación	2	0	0	2	2	100.0
21	ANGELINE CAMARGO RAMIREZ	Hombre	1014865264	UNIVERSAL 126 C No.136	3203652937	Semillero	4	0	0	4	4	100.0
22	CORAMBA NICOLE CARPETA SUAREZ	Hombre	1019502897	CALLE 108 No.11-40 SUR	3107528953	Semillero	4	0	0	4	4	100.0
23	SARA CAMILA RODRIGUEZ BERNAL	Hombre	1022960382	ERA 6 C ESTE No.88 D-65	3209777979	Iniciación	4	0	0	4	4	100.0
24	ZURY ZADAY RODRIGUEZ ARRIETA	Hombre	1099600955	RRERA 1 B No.22D-43 B	3147922070	Iniciación	4	0	0	4	4	100.0
25	Luna Valentina Duarte Perez	Hombre	1020528792	CALLE 49 B SUR No.28-68	3202520992	Iniciación	1	0	0	1	1	100.0
26	Tatiana Fernanda Aya Madrigal	Hombre	1111262882	CALLE 70B SUR No.27-65	3118282527	Iniciación	1	0	0	1	1	100.0
27	Luz Adriana Gomez Florez	Hombre	1028400596	CALLE 76 B SUR No.27-65	3118282527	Iniciación	1	0	0	1	1	100.0
28	MERCY CATALINA PACHECO CARO	Hombre	1146884176	CALLE 78 C SUR 17-44	3203128727	Iniciación	1	0	0	1	1	100.0
29	Laura Sofía Bustos	Hombre	1022949039	TRAVY 40 D 71-45 SUR	3115300728		1	0	0	1	1	100.0
30	NICOLE SOFIA SABOGAL VALDERRAMA	Hombre	1021677759	RRERA 12 D No.32F-18 B	3123235117		1	0	0	1	1	100.0
31	CAROL ELYANA ORDOZ QUEMBA	Hombre	1012343565	CARRERA 6 No.0-70 SUR	3248550621		1	0	0	1	1	100.0
32	EVELIN JULIANA MURILLO RIAPIRA	Mujer	1034654045	CALLE 68 A 18 Z-05 SUR	3144794485	Tecnificación	9	0	0	9	9	100.0
33										6	0	

2. ACTIVIDADES:

Durante el mes de marzo se llevó a cabo el proceso de validación y actualización de los datos de los deportistas vinculados al programa, con el propósito de garantizar la veracidad, organización y confiabilidad de la información registrada.

Durante este periodo, se realizó la revisión detallada de la documentación personal, datos de contacto, afiliaciones al sistema de salud y demás información relevante de cada deportista, efectuando las correcciones y ajustes necesarios en los registros institucionales. Asimismo, se verificó la asistencia y permanencia de los participantes en las sesiones de entrenamiento, consolidando la base de datos correspondiente.

Como resultado de este proceso, se certifica que la información de los deportistas se encuentra debidamente validada y actualizada para el mes de marzo, cumpliendo con los lineamientos establecidos y contribuyendo al adecuado seguimiento y control de la población atendida.

EVIDENCIA:

CERTIFICADO DE VALIDACIÓN DE DATOS PERSONALES Y AFILIACIÓN A CLUB DE DEPORTISTAS DE FUTBOL SALA INTELLECTUAL FEMENINO MES MARZO

Yo, HERNANDO ENRIQUE SALGADO AMAYA, identificado con cédula de ciudadanía No. 15044972, actuando en calidad de entrenador contratado por el Instituto Distrital de Recreación y Deporte (IDRD), en cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato No. 253 DE 2026, certifico lo siguiente:

Los datos personales de los deportistas registrados en el listado SIM anexo al informe mensual correspondiente al mes de marzo de 2026 han sido cuidadosamente verificados, completados y actualizados, garantizando que son correctos y completos. Este proceso de revisión y validación ha sido realizado como parte de mi labor como entrenador, con el fin de cumplir con las obligaciones contractuales establecidas por el Instituto Distrital de Recreación y Deporte (IDRD) en el marco del contrato.

Además, los deportistas incluidos en el listado anexo forman parte de un club con reconocimiento deportivo vigente el cual está debidamente reconocido por el IDRD.

Dado en Bogotá, a los 24 días del mes de marzo de 2026.

Atentamente,



Hernando Enrique Salgado Amaya
Cédula de ciudadanía No. 15044972
Entrenador de futbol sala intelectual femenino
Contrato IDRD No. 253 de 2026

OBLIGACION No 9:

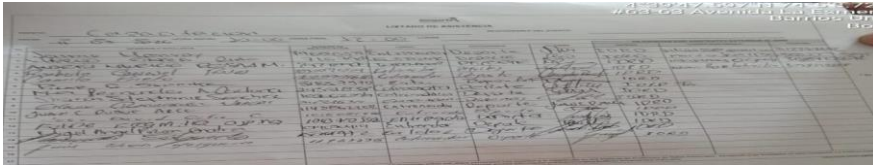
1. ACTIVIDADES

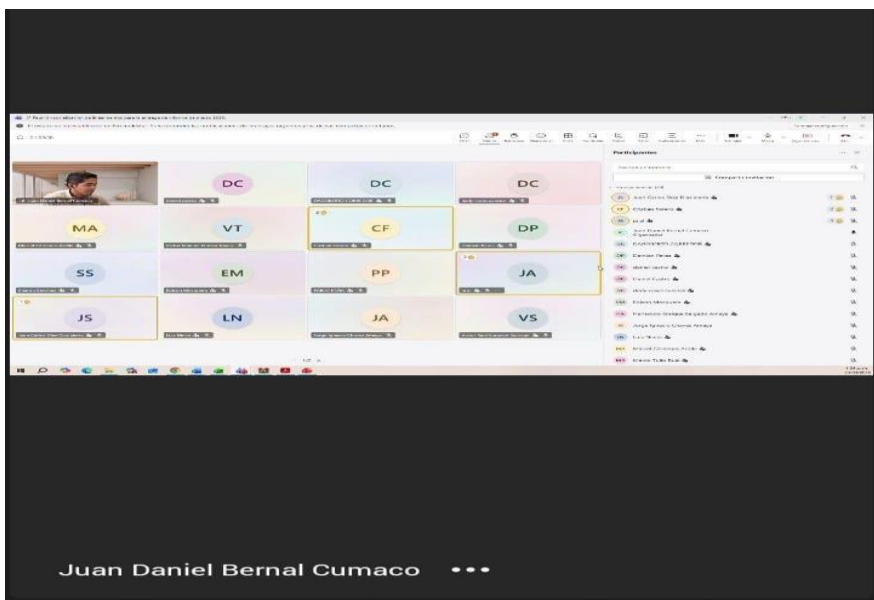
La asistencia a reuniones, tanto de carácter presencial como virtual, tuvo como objetivo principal brindar capacitación a los entrenadores en la importancia de fortalecer el componente mental de los deportistas dentro de su proceso formativo.

Asimismo, estos espacios permitieron socializar con el coordinador del programa de Deporte Paralímpico del IDRD, Joel Muñoz, y con la metodóloga de la agrupación, Rosa Helena Mendivelso, los avances del equipo de fútbol sala intelectual femenino, evidenciando el desarrollo alcanzado en los diferentes componentes del entrenamiento.

Por otra parte, se recibió capacitación de manera virtual por parte del supervisor del contrato, Juan Daniel Bernal Cumaco, orientada a los lineamientos y procedimientos adecuados para la correcta elaboración y presentación de los informes de gestión.

EVIDENCIA:





2. ACTIVIDADES:

Durante el mes de marzo, se realizó el respectivo cargue de los informes en la plataforma SECOP II, manteniéndolos al día conforme a los lineamientos establecidos. Como evidencia de este proceso, se cuenta con los pantallazos que soportan el cumplimiento oportuno de esta actividad.

EVIDENCIA:

Plan de Pagos

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? Sí No

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor total de la factura	Estado	
Pago 001	FRSG 001	5/4/2025 11:35:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	5/1/2025 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	3.867.000 COP	Enviado a la Entidad Estatal	Detalle
Pago 002	002	6/29/2025 12:45:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	6/6/2025 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	3.867.000 COP	Enviado a la Entidad Estatal	Detalle
Pago 003	Pago 003	6/27/2025 1:20:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	7/3/2025 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	3.867.000 COP	Aceptada	Detalle
Pago 004	Pago 004	7/30/2025 9:16:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	7/30/2025 12:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	3.867.000 COP	Aceptada	Detalle
Pago 005	005	6/2/2025 12:50:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	6/2/2025 12:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	3.867.000 COP	Enviado a la Entidad Estatal	Detalle
Pago 006	006	10/3/2025 9:17:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	10/3/2025 12:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	3.867.000 COP	Aceptada	Detalle
Pago 007	pago 007	11/6/2025 11:54:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	11/6/2025 12:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	3.867.000 COP	Aceptada	Detalle
Pago 008	FRSG 008	11/26/2025 7:45:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	11/26/2025 12:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	3.867.000 COP	Aceptada	Detalle
Pago 009	FRSG 009	12/9/2025 10:12:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	12/9/2025 12:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	3.867.000 COP	Aceptada	Detalle
Pago 010	FRSG 010	1/30/2026 8:55:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	-	3.867.000 COP	Enviado a la Entidad Estatal	Detalle
Pago 011	FRSG 011	3/5/2026 10:24:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	-	3.867.000 COP	Enviado a la Entidad Estatal	Detalle
Pago 012	012	21 días de tiempo transcurrido 3/30/2026 9:22:19 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	21 días de tiempo transcurrido 3/30/2026 9:22:19 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	3.867.000 COP	Rechazado	Editar Detalle

Clear

Documentos de ejecución del contrato

3. ACTIVIDADES:

Durante este periodo se llevó a cabo la capacitación en los módulos de inducción y reinducción del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), fortaleciendo el conocimiento y la apropiación de las normas, procedimientos y buenas prácticas orientadas a la prevención de riesgos laborales y la promoción de entornos de trabajo seguros.

EVIDENCIA:

Comentado [JB1]: Debe colocar todas las respuesta del diligenciamiento de la evaluación SG-SST

Comentado [SS2R1]:



INSTITUTO DISTRITAL DE
RECREACIÓN Y DEPORTE
IDRD



EVALUACIÓN DE INDUCCIÓN/REINDUCCIÓN AL SG-SST2026

De conformidad con el artículo 2.2.4.6.11 del Decreto Único del Sector Trabajo 1072 del 2015, expedido por el Ministerio del Trabajo, establece que "El empleador debe proporcionar a todo trabajador que ingrese, independiente de su forma de contratación y vinculación y de manera previa inicio de sus labores, una inducción en los aspectos generales y específicos de las actividades a realizar, que incluya entre otros, la identificación y el control de peligros y riesgos en su trabajo y la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales".

Puntos: 10/10

1. En cumplimiento de las disposiciones de la Ley 1581 de 2012 y del Decreto reglamentario 1377 de 2013 que desarrolla el derecho de Hábeas Data (Política de datos personales), AUTORIZO de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca al IDRDR para que pueda recopilar, almacenar, archivar, analizar, usar y consultar los datos contenidos en este formato que tiene como finalidad administrar la información de los participantes en la actividad.

Autoriza el tratamiento de datos? *

Si


No

<https://forms.office.com/pages/responsepage.aspx?id=axVp7MWFmUCRbA8UOWHPJMZcrPkxdMZFvKfJ0jdBSu9URTIwTERRSk1WTURHMKY5OU...>

25/3/26, 9:20 p.m. EVALUACIÓN DE INDUCCIÓN/REINDUCCIÓN AL SG-SST 2026

2. Fecha en la que realiza la inducción y/o reinducción del SG - SST

*

25/3/2026 

3. La evaluación de la inducción al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo es de: *

Inducción (primer ingreso a la entidad)

Reinducción (servidores públicos de la entidad, con periodicidad mínima anual, y contra- tistas que ya hayan realizado inducción previamente)

4. Nombre y Apellido *

HERNANDO ENRIQUE SALGADO AMAYA

5. Número de identificación *

15044972

6. Tipo de Vinculación *

- Contratista
- Carrera Administrativa
- Libre Nombramiento
- Remoción Provisionalidad

<https://forms.office.com/pages/responsepage.aspx?id=axVp7MWFmUCRbA8UOWHPJMZcrPkxdMZFvKfJ0jdBSu9URTIwTERRSk1WTURHMKY5OU>

...

25/3/26, 9:20 p.m. EVALUACIÓN DE INDUCCIÓN/REINDUCCIÓN AL SG-SST 2026

7. Área a la que pertenece *

- Dirección General
- Secretaria General

Área de Servicio Al

Ciudadano Archivo y

Correspondencia

Subdirección Técnica de Parques

Área de Administración de

Escenarios Área de Promoción de

Servicios

Subdirección Técnica de

Construcciones Área Técnica

Área de Interventoría

Subdirección Técnica de Recreación y Deporte

Área de Recreación

Área de Deportes

Área de fomento y desarrollo deportivo

Alto Rendimiento

Subdirección de Contratación

Área de Costos y Estudios Económicos

Subdirección Administrativa y

Financiera

Área de Sistemas

Almacén General

Tesorería General

Área Financiera

Área de Contabilidad

Área de Presupuesto

Área de Nómina

Área de Desarrollo

Humano Área de Talento

Humano Área de Servicios

Generales Área de Apoyo

Corporativo

Oficina de Control Disciplinario

Interno Oficina de Control Interno

Oficina de Asuntos Locales

Área de Desarrollo y Gestión

Comunitaria Oficina Asesora de

Comunicaciones

Oficina Asesora de

Planeación Oficina Asesora

Jurídica

Oficina de Relacionamento Integral con la Ciudadanía ORIC

8. Programa al que pertenece *

Ciclovía bogotana

Deporte para la

paz Muévete

Bogotá Bogotá en

Bici

Bogotá enforma

Bogotá feliz

Eventos con altura

Caminatas

Presenciales

Campamentos Juveniles

Grupo de investigación en el Distrito de Recreación, Deporte y Actividad Física - GIDRDAF

Bogotá Competitiva

Competencias con

Altura De las aulas al

deporte Deporte de 0 a

100

- En Movimiento de 0 a 5
- Escuelas deportivas
- Esports y Deportes Alternativos
- Jornada Escolar
- Complementaria

<https://forms.office.com/pages/responsepage.aspx?id=axVp7MWFmUCRbA8UOWHPJMZcrPkxdMZFvKfJ0jdBSu9URTIwTERRSk1WTURHMKY5OU>
...

25/3/26, 9:20 p.m. EVALUACIÓN DE INDUCCIÓN/REINDUCCIÓN AL SG-SST 2026

- Talentos
- Deportivos
- Talento y reserva
- Alto Rendimiento
- UCAD
- Rendimiento paralímpico
- Oficina Asesorade
- Comunicaciones Obras
- Parques
-
- Escenarios
- Administrativo
- Recreolab
- Fomento y Desarrollo
- Deportivo Escenarios CEFES

Rendimiento Deportivo

Conductores - Servicios Generales

9. Cargo *

Almacenista

General Asesor

Auxiliar Administrativo

<https://forms.office.com/pages/responsepage.aspx?id=axVp7MWFmUCRbA8UOWHPJMZcrPkxdMZFvKfJ0jdBSu9URTlwTERRSk1WTURHMKY5OU>

...

25/3/26, 9:20 p.m. EVALUACIÓN DE INDUCCIÓN/REINDUCCIÓN AL SG-SST 2026

Auxiliar de Servicios

Generales Conductor

Director

General Jefe de

Oficina

Jefe de Oficina

Asesora Operario

Calificado

Profesional

Especializado

Profesional Universitario

Secretario Ejecutivo

Secretaria

General

Subdirector

Subdirector Administrativo y

Financiero Subdirector Técnico

Técnico Operativo

Tesorero General

Trabajador Oficial

Contratista

Practicante

Correcto 1/1 Puntos



<https://forms.office.com/pages/responsepage.aspx?id=axVp7MWFmUCRbA8UOWHPJMZcrPkxdMZFvKfJ0jdBSu9URTlwTERRSk1WTURHMKY5OU>

...

25/3/26, 9:20 p.m. EVALUACIÓN DE INDUCCIÓN/REINDUCCIÓN AL SG-SST 2026

10. ¿Cuáles considera que son los principales factores de riesgo en el IDRD? *

a. Biomecánicos, físicos y psicosociales

b. Químicos, biológicos y de seguridad

c. Públicos, tránsito, de seguridad, biomecánicos y psicosociales

a y b

Ninguna de las anteriores

Correcto 1/1 Puntos

11. Cualquier persona puede reportar una condición o acto inseguro.

*

Verdadero

Falso

Correcto 1/1 Puntos

12. ¿Cómo se llama el programa para reportar actos y condiciones inseguras en el IDRD? *

PARE

RACI

REPORT

No existe ningún programa

Correcto 1/1 Puntos

✓

✓

✓

<https://forms.office.com/pages/responsepage.aspx?id=axVp7MWFmUCRbA8UOWHPJMZcrPkxdMZFvKfJ0jdBSu9URTIwTERRSk1WTURHMky5OU>
...

13. Se puede considerar como accidente de trabajo, el ocurrido cuando nos desplazamos de nuestra casa al trabajo, independiente del medio de transporte que usemos. *

Verdadero

Falso



Correcto 1/1 Puntos

14. El tiempo para reportar un accidente de trabajo ante la ARL es de 2 días hábiles. *

Verdadero

Falso



Correcto 1/1 Puntos

15. La primera instancia para calificar el origen de una enfermedad laboral es la Entidad Promotora de Salud - EPS. *

Verdadero

Falso



Correcto 1/1 Puntos

16. Es responsabilidad de los servidores públicos y contratistas frente al SG-SST, procurar el cuidado integral de su salud y suministrar información clara, veraz, completa y oportuna sobre su estado de salud, entre otras: *

Verdadero

Falso

<https://forms.office.com/pages/responsepage.aspx?id=axVp7MWFmUCRbA8UOWHPJMZcrPkxdMZFvKfJ0jdBSu9URTlwTERRSk1WTURHMKY5OU...>

25/3/26, 9:20 p.m. EVALUACIÓN DE INDUCCIÓN/REINDUCCIÓN AL SG-SST 2026

Correcto 1/1 Puntos

17. Son valores que deben caracterizar a los servidores públicos, trabajadores oficiales y contratistas: *

Honestidad, Verdad, Tolerancia

Honestidad, Respeto, Compromiso, Diligencia, Justicia

Honestidad, Verdad, Autonomía, Paz, Compromiso

Correcto 1/1 Puntos

18. ¿El IDRDR cuenta con Sala Amiga de la familia lactante laboral? *

Si

No

Correcto 1/1 Puntos

19. ¿Cuál es una de las funciones del COPASST en relación con el SG-SST? *

- Promover y vigilar el cumplimiento de las normas del SG-SST del IDRD
- Vigilar los reglamentos del SG-SST del IDRD
- Gestionar actividades de promoción, información y divulgación del SG-SST del IDRD
- Todas las anteriores
- Ninguna de las anteriores



<https://forms.office.com/pages/responsepage.aspx?id=axVp7MWFmUCRbA8UOWHPJMZcrPkxdMZFvKfJ0jdBSu9URTIwTERRSk1WTURHmky5O...>

25/3/26, 9:20 p.m. EVALUACIÓN DE INDUCCIÓN/REINDUCCIÓN AL SG-SST 2026

20. Por favor califique si la información recibida fue clara, importante y necesaria para el desarrollo de sus labores, usando una escala de 1 a 5, donde 1 es "una estrella en desacuerdo" y 5 es "cinco estrellas completamente de acuerdo". *



21. Observaciones y sugerencias *

NO TENGO OBSERVACIONES
NI SUGERENCIAS



Este contenido lo creó el propietario del formulario. Los datos que envíe se enviarán al propietario del formulario. Microsoft no es responsable de las prácticas de privacidad o seguridad de sus clientes, incluidas las que adopte el propietario de este formulario. Nunca des tu contraseña.

Microsoft Forms | Encuestas, cuestionarios y sondeos con tecnología de inteligencia artificial [Crear mi propio formulario](#)

El propietario de este formulario no ha proporcionado una declaración de privacidad sobre cómo utilizarán los datos de tus respuestas. No proporciones información personal o confidencial. | [Términos de uso](#)